



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/145/Add.2
30 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 88 b) del programa

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura y
otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

REPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Filipinas	2
Mauricio	2
Portugal	3

DECLARACIONES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

FILIPINAS

/Original: inglés/

/26 de octubre de 1979/

El 16 de octubre de 1979, el Gobierno de Filipinas hizo una declaración unilateral contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. A continuación se reproduce el texto completo de la Proclama No. 1914, firmada por el Presidente Ferdinand P. Marcos:

"El Gobierno de la República de Filipinas declara, por la presente, su intención de:

a) Dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General);

b) Aplicar, mediante leyes y otras medidas eficaces, las disposiciones de dicha Declaración.

En testimonio de lo cual, pongo mi firma al pie del presente documento y estampo en él el sello de la República de Filipinas.

Hecho en la Ciudad de Manila el día dieciséis de octubre del año del Señor de mil novecientos setenta y nueve.

(Firmado) Ferdinand E. MARCOS
Presidente y Primer Ministro"

MAURICIO

/Original: inglés/

/3 de octubre de 1979/

Por la presente, el Gobierno de Mauricio declara su intención de:

a) Dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General, anexo)

b) Aplicar, mediante leyes y otras medidas eficaces, las disposiciones de dicha Declaración.

/...

PORTUGAL

/Original: inglés/

/13 de septiembre de 1979/

1. Por la presente, el Gobierno de Portugal declara su intención de dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General, anexo).

2. Este compromiso no supone modificación alguna de la presente legislación portuguesa, por cuanto los principios expresados en la Declaración están ya incorporados en el derecho interno de Portugal.
